

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-2023-00102-00 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de BANCOLOMBIA S.A. contra JORGE HERNAN ALZATE BERRIO

En escrito que antecede la apoderada judicial de la parte actora solicita que se decrete la terminación del presente asunto por pago de la mora de la obligación y se oficie el levantamiento y cancelación de la orden de aprehensión sobre el vehículo placa KQK 696, y que no se condene en costas a las partes.

Comoquiera que la anterior petición se muestra procedente el juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: DECLARAR terminada esta actuación adelantada por **BANCOLOMBIA S.A.** en contra de **JORGEN HERNAN ALZATE BERRIO**, por pago de la mora de la obligación.

SEGUNDO: LEVANTAR la orden de aprehensión sobre el rodante con placa KQK 696. Por la secretaría del juzgado ofíciase con los insertos del caso a la POLICIA NACIONAL SIJIN SECCION AUTOMOTORES.

Remítase el oficio por el Juzgado con copia al correo electrónico de la apoderada de la entidad demandante, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente en forma definitiva, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 155 Hoy 27 de noviembre
de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ